

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.225

Jueves 14 de Agosto de 2025

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 2684674

MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO

ESTABLECIMIENTO DE ORDEN DE SUBROGACIÓN

RM Región Metropolitana, 24 de febrero de 2025.- Hoy se decretó lo que sigue:
Núm. RA 272/15/2025 exento.

Vistos:

Lo dispuesto en la ley N° 16.391, que crea el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; el decreto ley N° 1.305, de 1975, del Ministerio de la Vivienda y Urbanismo, que reestructura y regionaliza el Ministerio de la Vivienda y Urbanismo; la ley N° 19.179, que modifica planta nacional de cargos del Ministerio de Vivienda y Urbanismo y Servicios Dependientes; el decreto N° 355 de 1976 que aprueba el reglamento orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización; los artículos 7, 79, 80 y 81, letra a), del DFL N° 29, de Hacienda, de 2004 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834 sobre Estatuto Administrativo; el decreto exento N° 45, de 2024; la resolución N° 6 de 2019, de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, de las materias de personal que se indican, y

Considerando:

a) Que, mediante decreto exento N° 45, de fecha 24 de septiembre de 2024, se estableció por razones de servicio orden de subrogación para el cargo de Secretario Regional Ministerial Región Metropolitana.

b) Que, por especial encargo de la Secretaria Regional Ministerial, Región Metropolitana, el Encargado de Personal y Honorarios mediante providencia s/n de 10 de febrero de 2025, informó establecer un nuevo orden de Subrogación para el cargo de Secretario/a Regional Ministerial Región Metropolitana.

c) Que, durante la ausencia o impedimento de la Secretaria Regional Ministerial Región de Metropolitana, ésta será Subrogada en primer lugar por don Salvador Ferrer Briceño, RUN 15.720.626-5, Jefe de Departamento de Planes y Programas de Vivienda y Equipamiento grado 5 EUR, en segundo lugar por doña María Paulina Acuña Araya, RUN 10.477.556-K, Jefa de Departamento, suplente grado 5 EUR, y en tercer lugar por don Patricio Hernán Lizana González RUN 12.865.933-1, contrata profesional asimilado a grado 5 EUR, con función directiva, todos de dotación de la Secretaría Regional Ministerial Región Metropolitana.

d) Que, se hace necesario derogar el decreto exento N° 45, de fecha 24 de septiembre de 2024.

e) Que, de acuerdo con las necesidades del Servicio, se dicta lo siguiente,

Decreto:

Establécese el siguiente orden de subrogación de:

Cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 3° de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana.

Orden de subrogación N° 1, Salvador Ferrer Briceño, RUN N° 15.720.626-5 a contar del 1 de febrero de 2025, quien se desempeña como Jefe de Departamento grado 5° de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 3º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana.

Orden de subrogación N° 2, María Paulina Acuña Araya, RUN N° 10.477.556-K a contar del 1 de febrero de 2025, quien se desempeña como Jefa de Departamento grado 5º de la planta de Directivos en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Cargo de Secretario Regional Ministerial, grado 3º de Escala Única de Sueldos, con 44 horas semanales de Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, Secretaria Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo Región Metropolitana.

Orden de subrogación N° 3, Patricio Hernán Lizana González, RUN N° 12.865.933-1 a contar del 1 de febrero de 2025, quien se desempeña como Profesional grado 5º de la planta de Profesionales en Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo.

Anótese, comuníquese, regístrese y publíquese.- Carlos Montes Cisternas.
Lo que transcribo para su conocimiento.- Gabriela Elgueta Poblete, Subsecretaria de Vivienda y Urbanismo.

